160549

160549

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Una mejora en el moldeo de peines obtenidos por fundición"- -

a favor de D. Fernando, D. Rolando y D. Renato COTTET MONNET, de nacionalidad y residencia españolas.

- - - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de una mejora introducida en el moldeo de peines que se obtienen por fusión o fundición, especialmente por ejemplo mediante el procedimiento de fabricación que consiste en acumular en los moldes de un modo mecánico a presión el material destinado a constituir el cuerpo de los peines, material que puede hallarse en estado líquido, de reblandecimiento o de fusión, o bien ser susceptible de tomar estos estados por acción del calor, produciendo dicha acumulación por inyección del propio material en los moldes antedichos mediante un órgano o dispositivo adecuado para realizar la presión, merced a la cual dicho material se adapta exactamente a la forma que presentan los huecos que se hallan en las dos partes de los moldes correspondientes a la configuración corpórea de los peines, empleando como material más adecuado para producir el cuerpo de los peines por moldeo, de modo preferente, compuestos termoplásticos a base de acetato de celulosa o de derivados de hidrocarburos.

Sabido es que para obtener los peines por fusión

de material se emplean moldes divididos en dos mitades, cada una de las cuales contiene exactamente un semimolde del peine de modo que las púas de los mismos peines se producen con claros dispuestos entre los respectivos noyos para que por estos noyos resulten los claros o separaciones que han de quedar formadas entre las púas que ha de presentar cada peine.

Los noyos antedichos en cada semimolde no llegan, en los moldes empleados hasta hoy, más que hasta la mitad de la profundidad e grueso del cuerpo del peine, con lo cual resulta -por el exceso de material fundido- que entre las púas del peine producido quedan unas barbas o rebabas que es preciso eliminar mediante trabajo de desbastado o pulimento, que es muy laborioso de ejecutar por el hecho de que dicho trabajo ha de ser ejecutado mediante herramientas que se introduzcan entre las púas de los peines fundidos.

La mejora que es objeto de la patente de referencia consiste esencialmente en emplear para la fusión de los peines moldes compuestos de dos partes una de las cuales lleva los noyos para la resultancia de los claros que han de existir entre las púas de cada peine, con la particularidad de que dichos noyos profundizan totalmente por todo el grueso del peine, y la otra parte del molde no lleva noyos y solo sirve para obturar los huecos que deja la parte del molde que lleva los noyos.

Así resulta que el material fundido sobrante no deja rebabas o barbas entre las púas del peine, sino que dicho material sobrante queda adherido a una de las caras del peine moldeado, de donde es fácil de eliminar porque entonces el trabajo de desbastado o de pulimento se realiza por una cara externa del peine, en vez de tenerlo que efectuar por entre las púas del peine fundido.

La mejora objeto de la patente de que se trata puede ser aplicada a la obtención de cualquier clase de peines con material fusible y solidificable por enfriamiento.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de una mejora en el moldeo de peines obtenidos por fundición, que consiste esencialmente en emplear para la fusión de los peines moldes compuestos de dos partes, una de las

cuales lleva los noyes para la resultancia de los claros que han de existir entre las púas de cada peine, con la particularidad de que dichos noyes profundizan totalmente por todo el grueso del peine, y la otra parte del molde no lleva noyes y solo sirve para obturar los huecos que deja la parte del molde que lleva los noyes para que no resulten barbas o rebabas entre las púas.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva de la mejora consignada en la reivindicación precedente, de la cual resulta que el material fundido sobrante no deja rebabas o barbas entre las púas del peine, sino que dicho material sobrante queda adherido a una de las caras del peine moldeado, de donde es fácil de eliminar porque entonces el trabajo de desbastado o de pulimento se realiza por una cara externa del peine, en vez de tenerlo que efectuar por entre las púas del peine fundido.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurran con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Una mejora en el moldeo de peines obtenidos por fundición".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 16 de Febrero de 1943.

P. p. de D. Fernando, D. Rolando y D. Renato

COTTET MONNET,